

Proceso participativo para la elaboración del
**ANTEPROYECTO DE
LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ARAGÓN**

**ACTA DE LA PRIMERA
SESIÓN DE DEBATE**

Huesca, 31 de mayo de 2017



[#LeyMemoriaAragon](#)

Índice

1. Introducción	1
2. Organización	2
3. Resultados de la sesión.....	4
3.1. Valoración general del documento (Exposición de motivos)	4
3.2. Aportaciones al Título preliminar.....	5
3.3. Aportaciones al Título I: Las víctimas.....	6
3.4. Aportaciones al Título V: Régimen sancionador	9
3.5. Aportaciones generales al documento	10
4. Evaluación de la sesión	11



1. Introducción

El derecho de memoria y una justa reparación de las víctimas de las violaciones de derechos humanos ocurridas en la Guerra Civil y el franquismo constituye un espacio para el refuerzo de los valores y principios cívicos sobre los que se sustenta nuestra democracia. Es imprescindible, en este sentido, recordar y homenajear las vidas y las experiencias de quienes se esforzaron por conseguir y defender un régimen de democracia en Aragón, a quienes sufrieron las consecuencias de la guerra, a los que padecieron castigo, persecución o muerte injustos a manos de la dictadura franquista por cuestión de ideología o cualquier otra manifestación de identidad personal o colectiva.

Esta Ley pretende dotar a la Administración de un marco jurídico estable para la implementación de las políticas públicas de Memoria Democrática. Dichas políticas están dirigidas a conocer, conmemorar y valorar los hechos del pasado que constituyen hitos relevantes en la construcción de la democracia en Aragón. Es preciso, en este sentido, apoyar la actividad de las asociaciones que vienen realizando el ejercicio de la memoria, sino además liderar, clarificar y coordinar los esfuerzos de la sociedad en su conjunto a través de la implementación de líneas de actuación en políticas públicas de memoria.

La Memoria Democrática a la que se refiere esta ley abarca el período 1931-1978, y comprende todo un conjunto de hechos, experiencias y recuerdos ligados a la participación política y social durante la Segunda República Española, la defensa de la legalidad vigente desafiada por el golpe de Estado rebelde y la persecución, castigo y oprobio injustos ejercidos hacia los perdedores por parte de los vencedores. Todo ello constituye un legado inmaterial definitorio de la cultura política democrática contemporánea que se caracteriza por la tolerancia, el respeto y el uso de formas pacíficas de dirimir las diferencias.

Ese marco jurídico, que estará basado en los principios de Verdad, Justicia y Reparación como mejor garantía de no repetición, pretende atender a varias facetas que comprende el derecho de memoria. El derecho humanitario de víctimas y familiares de recuperar e

identificar los restos de personas asesinadas y sepultadas o arrojadas en fosas o enterramientos clandestinos, es quizás el más urgente. También se pretende mejorar el grado de acceso a la documentación relevante en archivos públicos y privados, realizar necesarias acciones de reparación y concienciación, crear espacios públicos que recuerden nuestro pasado traumático y que adviertan de los peligros de la intolerancia y la exclusión, facilitar espacios de conocimiento del pasado y, en definitiva, afirmar los valores democráticos entre la ciudadanía a través de programas educativos, actividades de sensibilización y programación cultural y de difusión.

En el marco de estos objetivos, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Presidencia, y con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), va a impulsar un proceso de participación ciudadana con el objetivo de generar un espacio de debate y reflexión, a través del que recibir aportaciones para la elaboración del anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón.

2. Organización

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

INFORMACIÓN GENERAL	Promotor:	Departamento de Presidencia. Gobierno de Aragón
	Proceso participativo:	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Debatar y recoger propuestas de mejora al texto propuesto como borrador del anteproyecto de Ley. • Generar un espacio de encuentro entre personas y colectivos implicados, estableciendo redes que faciliten el trabajo futuro.
	Sesiones:	<ul style="list-style-type: none"> • Primera ronda de talleres: Preámbulo, Título preliminar, Título I y Título V. <ul style="list-style-type: none"> ○ Teruel. 29 de mayo. ○ Huesca. 31 de mayo. ○ Zaragoza. 1 de junio. • Segunda ronda de talleres: Título II, Título III, Título IV, Disposiciones adicionales y finales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Teruel. 5 de junio. ○ Huesca. 7 de junio. ○ Zaragoza. 8 de junio.

FICHA TÉCNICA DE LA SESIÓN DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN DEL TALLER	Fecha	31 de mayo de 2017
	Horario	16h a 20h
	Lugar	Edificio Ricardo del Arco, sala 2. Huesca
	Participantes convocados	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones y plataformas de memoria e historia, patrimonio, cultura y documentación, y recreación • Asociaciones de víctimas específicas (homosexuales, exiliados, bebés...) • Instituciones públicas y órganos colegiados del Gobierno de Aragón • Universidad, centros de formación e investigadores • Colegios y asociaciones profesionales • Agentes económicos y sociales
	Forma de convocatoria	Correo electrónico y llamadas telefónicas
	Asistentes	7
Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva	

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	Objetivos de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Debatir y recoger propuestas de mejora al texto propuesto como borrador del anteproyecto de Ley. • Generar un espacio de encuentro entre personas y colectivos implicados, estableciendo redes que faciliten el trabajo futuro.
	Programa	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida y presentación de los asistentes. - Valoración inicial en abierto del anteproyecto presentado. - Identificación de puntos de mejora para los artículos asignados a esta sesión.

ASISTENTES	José L.	Abad Martínez	GOBIERNO DE ARAGÓN
	Rubén	Barranco Arnal	ASOCIACIÓN LA BOLSA
	Carlos	Escartín Otín	CÍRCULO REPUBLICANO MANOLÍN ABAD
	Carmen	Gómez Cabellud	PARTICULAR
	Gemma	Grau Gallardo	PARTICULAR
	Toño	Moliner Larré	CÍRCULO REPUBLICANO MANOLÍN ABAD
	José Ángel	Pérez Marcuello	CÍRCULO REPUBLICANO ALTO GÁLLEGO
	Por parte de la organización		
	Diego	Chueca Gimeno	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado
	Ignacio	Falcón Eíto	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado

3. Resultados de la sesión

3.1. Valoración general del documento (Exposición de motivos)

Tras la presentación de los asistentes, se abrió un turno de palabra para recoger aportaciones de carácter general ligadas, principalmente, a la Exposición de Motivos del anteproyecto de Ley.

Las conclusiones obtenidas, fueron las siguientes:

Acerca del enfoque general del anteproyecto:

1. Se considera que limitar el **ámbito de aplicación temporal hasta 1978 puede ser escaso** en algunas situaciones y dejaría fuera a los muertos en la transición. No se llega a fijar una fecha concreta, pero se considera que es necesario reflexionar un poco más sobre este tema. En este sentido, también se alerta sobre el hecho de que si se amplía demasiado el plazo, se puede llegar a incluir a víctimas que no estén relacionadas directamente con la represión franquista.

Sobre la redacción del texto:



2. En la redacción habría que **evitar los eufemismos** y “llamar a las cosas por su nombre”. En general sería conveniente **concretar los términos** y evitar ambigüedades que pueden llevar a equívocos.
3. Se establece un debate sobre si se debe utilizar el término **franquista o fascista**. Finalmente, tras un intercambio de opiniones se conviene que el régimen de Franco tenía carácter fascista en sus primeros años, pero que, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, evolucionó hacia una identidad propia tratando de diferenciarse de los derrotados para mejorar su imagen en Europa.
4. El nombre de la Ley (memoria democrática) no es incorrecto, pero se entiende que pierde la referencia de “histórica” y la referencia temporal. Se barajan diferentes términos (Memoria Histórico Represiva, por ejemplo) y se propone finalmente emplear el término **“Memoria Histórica Democrática”** en todo el texto (haciendo las sustituciones donde sea necesario).

5. También se indica que el término de **Guerra Civil**, fue acuñado por el bando ganador para tratar de justificar el levantamiento militar y ocultar las conexiones internacionales que existieron y su relación directa con la Guerra Mundial. Realmente, no se trató de una guerra en la que los civiles se levantaran, generalmente, contra sus vecinos, sino que fueron obligados a luchar en función de dónde residían.



Por ello, aludiendo también a un enfoque más pedagógico, se recomienda emplear el término **Guerra de España** en consonancia por lo expuesto por algunos historiadores (principalmente extranjeros).

3.2. Aportaciones al Título preliminar

Artículo 1. Objeto.




1.  Punto b. Especificar que las labores de localizar el paradero de las víctimas pueden desarrollarse también en el **extranjero**.
2.  Punto c. Cuando se indica que es necesario facilitar el conocimiento de los hechos, sería necesario incluir una referencia a la inclusión de esta materia en el **currículo escolar**. Esta será la forma de garantizar su transmisión adecuada.

Artículo 3. Derechos.

3.  Punto 1a. Al igual que en el citado artículo 1, se considera que el conocimiento de la historia debería de estar contemplada en el **currículo escolar**.
4.  Punto 2. El derecho a la justicia no sólo debe de llegar a las víctimas, sino también a sus **familias**.






Artículo 4. Definiciones.


5.  Punto a. La memoria está constituida por el legado inmaterial (como dice el artículo), pero también por el **legado material**, sobre todo si se piensa en espacios concretos y lugares. Existe una memoria ligada a los enclaves que tendría que recogerse.
6.  Punto g. Contemplar también a las **personas exhumadas y trasladadas al Valle de los Caídos**, porque fueron un problema muy importante. Sólo en la provincia de Huesca, hay contabilizados 960 traslados de cuerpos.
7.  Incluir un nuevo punto que haga referencia a los cementerios militares ligados a determinadas campañas o a hospitales. En Aragón existe un buen ejemplo en la el Molino de Escartín, ubicado en la Guarguera (Alto Gállego).


3.3. Aportaciones al Título I: Las víctimas


Artículo 5. De las víctimas.


8.  Punto 1. Eliminar la frase “**cuando sea preciso**” para que el Gobierno de Aragón pueda actuar de oficio directamente.
9.  Punto 1. Las actuaciones se promoverán **de oficio o por solicitud de las familias** o las **asociaciones memorialistas**.


 Es necesario definirlo muy claramente en el caso de enterramientos comunes ¿Qué ocurre si alguna familia no está de acuerdo en la exhumación de las víctimas? ¿Qué derecho prevalece? Actualmente es necesario disponer del permiso de los familiares de todas las víctimas, pero se trata de un tema muy delicado que deberá de tratarse con detenimiento cuando se desarrolle el protocolo correspondiente.


10.  Punto 2g. Añadir también el periodo de la **dictadura franquista**.

 Se establece un debate sobre la necesidad de realizar una referencia concreta a las mujeres. No porque no merezcan el reconocimiento, sino porque crear un apartado específico puede dar a entender que no tiene los mismos derechos o relevancia. Finalmente, se opta por mantener la redacción actual teniendo en cuenta la falta de reconocimiento en todos estos años frente a la especial represión recibida.


11.  Punto 2g. En el periodo de guerra, sufrieron las **mujeres de ambos bandos** y fueron empleadas como herramienta de represalia de forma despiadada, por lo que se considera necesario incluir una referencia específica para este periodo.


 Se está de acuerdo en que en ese periodo hubo un especial daño a las mujeres, pero se entiende que la futura Ley no hace referencia al periodo de guerra, sino a la represión sufrida en los años posteriores.


12.  Punto 2k. Incluir a los presos políticos de las últimas fases del franquismo (hasta 1978).


 En el debate se valora si el límite debiera de ser 1978 (Constitución) o 1975 (Amnistía), pero se entiende que es preferible no hacer referencia a Ley de Amnistía porque sería darle valor a lo que se considera una ley de punto final encubierta.


Artículo 6. Censo de Memoria Democrática


13.  Punto 1. Eliminar la referencia a la posible oposición de “**cualquiera de sus familiares** hasta el tercer grado” porque se considera excesivo tratándose solamente de la inclusión en un censo.


 Si se considera que no se puede eliminar esta mención, al menos se podría hablar de **familiares directos** hasta tercer grado.

14.  Punto 1. Eliminar la referencia a **Aragón** para que se puedan incluir también a las víctimas aragonesas fuera de nuestra Comunidad Autónoma.


15.  Punto 1. El censo **no debería limitarse al nombre**, sino que debería de contemplar, al menos: Lugar y fecha de nacimiento, filiación política, lugar y fecha de ejecución.


16.  Punto 1. Al igual que se crea un censo de víctimas, habría que recoger también a los **victimarios** para darles visibilidad.


 Se trata de un tema muy delicado que generaría una respuesta negativa a la ley por determinados sectores y sólo se podrían incluir los casos concretos que se puedan documentar por la firma de sentencias en consejos de guerra. Es decir, quedarían fuera los ejecutores reales.

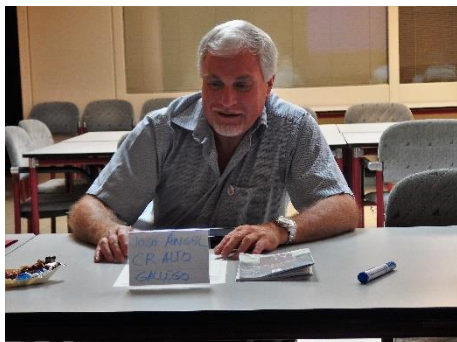
17.  Punto 2. Eliminar la referencia concreta a “los **países integrantes de las Potencias del Eje**” porque excluye a los campos de Francia y el norte de África.

Artículo 8. Protocolo de exhumaciones.




18.  Nuevo punto. Incluir un nuevo punto en el que se indique que la realización de las **inhumaciones** debe de ser **prioritaria** para conocer mejor los hechos y avanzar en las investigaciones.

 No se consideran tan importantes porque ha pasado mucho tiempo ya hay bastantes casos en los que no quedan familiares que puedan recoger a los muertos.


 Además, se considera que la Ley no debe de obligar a realizar exhumaciones, sino que tiene que establecer todos los cauces necesarios para permitir su desarrollo.



Artículo 9. Planificación y actividad de exhumaciones.



19.  Punto 5. Contemplar otras técnicas de investigación más allá de los georadares. En la Guarguera se han empleado con éxito técnicas de conductividad eléctrica y pueden existir otras a explorar.
20.  Punto 5. En referencia a los convenios con entidades que dispongan de **georadares**, se propone sustituir “se podrán” por “**se deberán**”. De esta forma se garantizan todos los medios necesarios.
21.  Punto 6. Se deberían realizar siempre convenios con las entidades locales en las que se hallen fosas o enterramientos clandestinos. Para garantizarlo, se propone sustituir “se podrán formalizar” por “**se formalizarán**”.

Nuevo artículo en el Título I


22.  Nuevo artículo. Se considera muy importante contemplar el reconocimiento y reparación de los **nombre y apellidos “robados”** en el franquismo. Se trata de nombres no católicos (Cultura, Germinal, etc.) que fueron sustituidos por otros católicos sin consentimiento o bajo presiones. La acción debería contemplar artículos en varios Títulos porque incluiría el reconocimiento de este hecho (Título I) y la facilitación de los trámites para poder actualizar los trámites en el Registro.

3.4. Aportaciones al Título V: Régimen sancionador


Artículo 42. Infracciones.


23.  Punto 3. Incluir un nuevo apartado que recoja la **manipulación de la información en el sistema educativo**. Bien sea, por parte de los textos publicados, o de los centros educativos.
24.  Sin determinar el punto. Incluir como infracción la obstrucción al patrimonio documental y bibliográfico definido en el artículo 22.


Artículo 44. Sanciones.

25.  Punto 3. Ampliar las sanciones a las **personas particulares**, inhabilitando a éstas para ejercer cargos públicos o desarrollar labores de formación.

3.5. Aportaciones generales al documento

26.  Incluir una mención expresa la necesidad de disponer de una **dotación presupuestaria estable**.

 Se genera un debate sobre la necesidad y el efecto práctico real de incluir esta referencia y no se llega a un consenso.

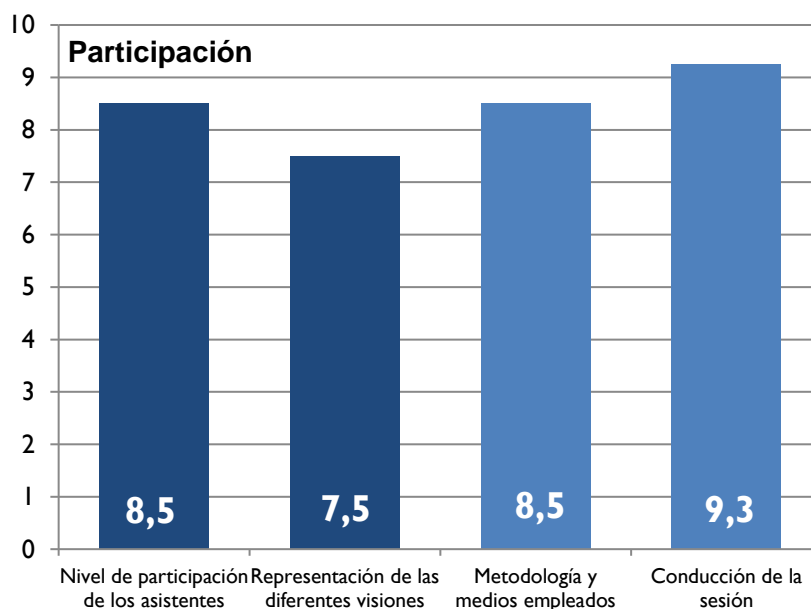
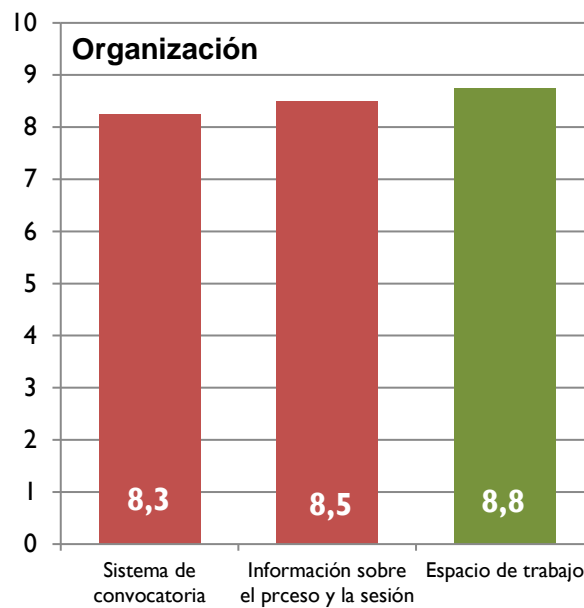
27.  En varios puntos se indica que se van a desarrollar **nuevos protocolos técnicos**. Se informa de que ya existen protocolos muy válidos y que no sería necesario partir de cero. Sería conveniente aprovechar el trabajo realizado y testeado por otros equipos.



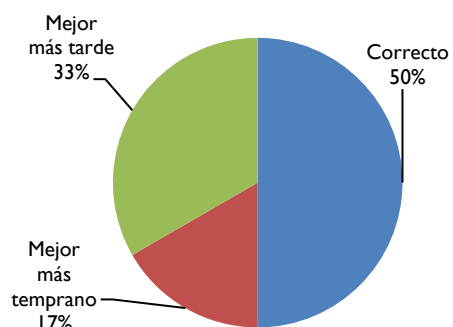
4. Evaluación de la sesión

Al final la sesión de trabajo se entregó una encuesta anónima para valorar el desarrollo del taller y obtener conclusiones de cara a procesos futuros.

Se recogen a continuación el resultado de las nueve encuestas entregadas. Para evitar el posible error de las valoraciones extremas, las medias se han realizado tras eliminar la mayor y menor puntuación de cada serie.



Horario



Duración



El el formato de la encuesta también se recogieron opiniones concretas sobre el proceso:

- Que no quede en saco roto.
- No conocía el procedimiento de Participación Ciudadana. Su existencia y funcionamiento me ha resultado atractivo e interesante. Muy necesario.

De forma adicional se consultó a los asistentes cuál era la razón principal para acudir a los talleres del proceso participativo, obteniendo las siguientes respuestas:

Razones para participar

